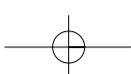
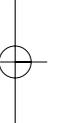
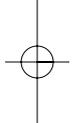
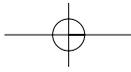




GLOSARIO



PLAN ESTRATÉGICO DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTE **PEIT****GLOSARIO**

*El presente glosario pretende aclarar el significado de los términos y siglas utilizados en el PEIT. En ningún caso quiere ser una definición académica o normativa de dichos términos sino clarificar el sentido y la interpretación con la que se utilizan en el PEIT.*

- **Accesibilidad**

Cualidad de accesible de un determinado lugar, es decir, capacidad o mayor o menor facilidad de llegar a él.

La accesibilidad es una variable básica en la planificación de infraestructuras de transporte. Para medirla se han desarrollado diversos indicadores, a fin de poder evaluar los efectos de las actuaciones de un determinado plan sobre los niveles de accesibilidad preexistentes.

Los análisis de accesibilidad realizados para el PEIT utilizan el denominado "indicador de eficiencia de la red", que mide la relación entre las condiciones de accesibilidad que proporcionan las redes de infraestructuras con el máximo ideal teórico de accesibilidad.

- **ADIF**

Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.

- **AENA**

Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea.

- **AFIS**

Aerodrome Flight Information Service.

- **AGE**

Administración General del Estado.

- **Alta capacidad**

Término utilizado en carreteras. Se denominan vías de alta (o de gran) capacidad a las vías de calzadas separadas con al menos dos carriles de circulación por cada sentido, como autopistas y autovías.

- **Alta velocidad**

Término utilizado en ferrocarriles. En la Unión Europea, son líneas de alta velocidad las que cumplen los requisitos de la Directiva 96/48 de 23 de julio de 1996, relativa a la interoperabilidad del sistema ferroviario transeuropeo de alta velocidad.

- **Altas prestaciones**

Concepto que utiliza el *PEIT* para reflejar el criterio integrado de calidad de diseño, funcionalidad y alto nivel de servicio de las principales infraestructuras de transporte terrestre, tanto en las redes de ferrocarril como de carretera.

La red de carreteras de altas prestaciones del PEIT está integrada por autovías o autopistas.

La red ferroviaria de altas prestaciones del PEIT está integrada por:

- líneas de alta velocidad,
- con doble vía electrificada,
- ancho UIC y
- en general, capaces de canalizar tráfico mixto de viajeros y mercancías, si bien se contemplan algunas líneas para tráfico exclusivo de viajeros.

PLAN ESTRATÉGICO DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTE **PEIT**

De manera transitoria algunas líneas de la red ferroviaria de altas prestaciones pueden mantener el ancho ibérico.

- **Ancho de vía**

Distancia que separa las partes interiores de los carriles ferroviarios. El ancho de vía más extendido es el denominado *ancho internacional o UIC* (1,435m); algunos países como España y Portugal (1,676m); o Rusia y Finlandia (1,524m) tienen anchos de vía mayores. Cuando el ancho es inferior o igual a 1 metro se denomina "vía estrecha".

- **APHEA**

Air Pollution and Health: an European Assessment (Proyecto Europeo de Investigación).

- **APHEIS**

Air Pollution and Health: an European Information System.

- **APP**

Asociación Público-Privada (En inglés PPP).

- **Autopistas del mar**

Concepto acuñado a nivel comunitario para identificar relaciones de transporte marítimo intraeuropeo de gran calidad, con servicios de transporte regulares, cadenciados y rápidos, englobando las adecuadas dotaciones y servicios en tierra, destinados a promover el modo marítimo como alternativa eficiente y ambientalmente más favorable, en especial con respecto al transporte por las redes de carretera saturadas.

- **AVE**

Tren de Alta Velocidad Española.

- **BUS/VAO**

Vía o carril reservado al transporte público o a vehículos de alta ocupación.

- **Cabotaje (marítimo)**

Navegación interior que se realiza entre puertos de un mismo Estado. Tráfico interior marítimo en un país. Por extensión, *transporte marítimo de corta distancia*.

- **Cabotaje (terrestre)**

Consiste en la realización de transporte nacional (interior) en un país que no es el del transportista que lo efectúa. En el ámbito de la UE, el cabotaje terrestre ha quedado plenamente liberalizado por la normativa comunitaria, a partir de 1998.

- **Cambio modal**

Modificación del *reparto modal* de la demanda de transporte, principalmente promovido por las políticas públicas para optimizar la eficiencia global del sistema y controlar el incremento de los impactos socioeconómicos y medioambientales del transporte.

- **CCAA**

Comunidades Autónomas.

- **CEDEX**

Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, organismo del Ministerio de Fomento.

PLAN ESTRATÉGICO DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTE **PEIT****• Cielo único europeo**

Iniciativa europea para la gestión integrada del tráfico aéreo en Europa, homogeneizando los sistemas nacionales para mejorar la seguridad y optimizar la capacidad del espacio aéreo europeo.

**• CO**

Monóxido de Carbono

**• CO<sub>2</sub>**

Dióxido de Carbono

**• COV**

Compuestos Orgánicos Volátiles

**• DATAR**

Delegación de la Ordenación del Territorio y de la Acción Regional (de la Administración del Estado de Francia).

**• Desarrollo sostenible**

Según el llamado "Informe Brundtland" de Naciones Unidas, desarrollo sostenible es el que satisface las necesidades de las generaciones actuales sin comprometer las posibilidades de que las generaciones futuras satisfagan las suyas. Implica el equilibrio entre las tres dimensiones o planos principales del desarrollo: económico, social y de compatibilidad ambiental.

**• DG ECFIN**

Dirección General de Asuntos Económicos y Financieros de la Comisión Europea.

**• DGT**

Dirección General de Tráfico (España).

**• EE.UU.**

Estados Unidos de América.

**• EGNOS**

European Geostationary Navigation Overlay Service, programa experimental de navegación por satélite, antecedente de *GALILEO*.

**• EMECAS**

Estudio Multicentro sobre Contaminación Atmosférica y Salud (Proyecto de investigación)

**• EPPE**

Ente Público Puertos del Estado

**• ERTMS**

Sistema Europeo de Gestión de Tráfico Ferroviario.

**• ESARR**

*EUROCONTROL* Safety Regulatory Requirement, normativa de seguridad aérea europea.

PLAN ESTRATÉGICO DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTE **PEIT****• Estrategia ATM 2000 +**

Estrategia de gestión del tráfico aéreo (ATM) acordada por los países europeos participantes en la Conferencia Europea de Aviación Civil (CEAC)

**• ETI**

Especificaciones Técnicas de *Interoperabilidad* (tanto para el ferrocarril de alta velocidad como el convencional, en la UE).

**• EUROCONTROL**

Organización Europea para la seguridad de la Navegación Aérea.

**• EUROSTAT**

Oficina Estadística de la Unión Europea.

**• FEDER**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

**• FEVE**

Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha.

**• GALILEO**

Sistema de navegación por satélite promovido por la Unión Europea.

**• Gateway.**

Punto de intercambio modal o de tránsito (en el mismo modo) en una cadena de transporte. Un medio de acceso, una entrada.

**• GEI**

Gases de Efecto Invernadero

**• GIF**

Gestor de Infraestructuras Ferroviarias.

**• Handling**

Servicio de asistencia en tierra a aeronaves, pasajeros y carga.

**• Hinterland y Foreland**

Se suele llamar hinterland al área de influencia terrestre del puerto, es decir, al área terrestre que utiliza el puerto como camino de entrada y salida de sus productos y como centro de sus actividades marítimas; y foreland al área de influencia marítima y ultramarina cuyo comercio con la nación o país está canalizado a través del puerto.

**• Hub y feeder**

Hub es el punto donde varias ramas de una red convergen. En el transporte aéreo y marítimo, los hubs son los aeropuertos y puertos en los que una compañía aérea concentra su actividad. Feeders son las ramas que parten o llegan a un hub, para el aporte y distribución de los tráficos canalizados a través del mismo.

**• I+D**

Investigación y Desarrollo.

PLAN ESTRATÉGICO DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTE **PEIT****• I+D+i**

Investigación, Desarrollo e Innovación.

**• IDAE**

Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía.

**• IMD**

Intensidad media diaria (tráfico de vehículos por carretera).

**• Interoperabilidad**

Las Directivas 96/48/CE y 2001/16/CE, relativas respectivamente a la interoperabilidad del sistema ferroviario transeuropeo de alta velocidad y del ferrocarril convencional, fijan las condiciones de interoperabilidad.

La interoperabilidad se define por las mencionadas Directivas Comunitarias como la capacidad del Sistema Ferroviario Transeuropeo -de alta velocidad y convencional- para permitir la circulación segura e ininterrumpida de trenes, cumpliendo los rendimientos especificados y eliminando las grandes diferencias reglamentarias, técnicas y operativas que actualmente obstaculizan en gran medida la libre circulación de trenes por las fronteras.

**• ISO**

Organización Europea de Normalización.

**• Itinerarios troncales ferroviarios**

Líneas o partes de líneas de ferrocarril que dan servicio a múltiples relaciones origen-destino. Su dotación como líneas de altas prestaciones redundará en la aportación de beneficios al mayor número de usuarios y de ámbitos territoriales.

**• ITS**

Sistemas Inteligentes de Transporte.

**• LCAP**

Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**• Logística**

Desde el punto de vista empresarial, la logística es el conjunto de actividades (almacenaje, transporte, control de stocks, preparación de pedidos, etc) que facilitan el flujo de materiales, desde los proveedores (en estado de materias primas) hasta los consumidores finales (en estado de productos acabados y aptos para el consumo), así como los flujos de información, buscando el nivel adecuado de servicio al cliente a un precio razonable. Se trata de un sistema de organización y control de flujo de materias primas y productos semi o totalmente elaborados, permitiendo que la demanda sea atendida en la cantidad requerida, en el momento adecuado, en el lugar preciso y a un coste mínimo.

El transporte es una de las principales actividades logísticas, dado lo que representa de coste (más del cincuenta por ciento del coste logístico) y la implicación que tiene en la calidad de servicio al cliente.

**• MARPOL**

Convenio Internacional para la prevención de la contaminación procedente de los barcos de la *Organización Marítima Internacional*, OMI.

PLAN ESTRATÉGICO DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTE **PEIT****• Modelo nacional de (demanda de) transporte**

Herramienta científico-técnica de predicción de la demanda de transporte y el uso de las infraestructuras y servicios de transporte, con potencialidad de evaluar situaciones alternativas de desarrollo futuro.

**• Movilidad**

Cualidad de móvil de un objeto (mercancía) o persona. En transporte, se utiliza prácticamente como sinónimo de uso o demanda de las distintas modalidades de transporte (motorizado o no, privado o público, etc.).

**• Movilidad sostenible (Planes de)**

Se entiende por movilidad sostenible (véase *movilidad y desarrollo sostenible*) aquella que limita al mínimo los impactos negativos, sobre todo en el aspecto medioambiental.

Planes de movilidad sostenible son instrumentos de planificación y gestión encaminados a su promoción e impulso, sobre todo mediante el fomento del transporte público y la movilidad no motorizada, que pueden coordinarse con otras políticas y actuaciones que inciden sobre las necesidades de movilidad.

**• NO<sub>x</sub>**

Óxidos de Nitrógeno.

**• NH<sub>3</sub>**

Amoniaco.

**• NO<sub>2</sub>**

Dióxido de Nitrógeno.

**• OACI**

Organización Internacional de Aviación Civil.

**• OMI**

Organización Marítima Internacional.

**• OMS**

Organización Mundial de la Salud.

**• PEIT**

Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte.

**• PETRA**

Plan Estratégico para el Transporte de Mercancías.

**• PGE**

Presupuestos Generales del Estado.

**• PIB**

Producto Interior Bruto.

**• PLATA**

Plan de Actuaciones para el Transporte en Autobús.

PLAN ESTRATÉGICO DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTE **PEIT****• Plataforma reservada**

Para uso exclusivo por un único modo de transporte. Normalmente se utiliza esta expresión para los carriles "solo-bus" o carriles de alta ocupación de coches y autobuses (carriles *BUS-VAO*), y también para las líneas de metro ligero o de tranvías.

**• PM<sub>10</sub>**

Partículas de menos de 10 micras de diámetro.

**• PMS**

Planes de Movilidad Sostenible.

**• PROFIT**

Programa de Fomento de la Investigación Técnica, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de España.

**• RCE**

Red de Carreteras del Estado.

**• RD**

Real Decreto.

**• RENFE**

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

**• Reparto modal**

La participación de cada modo de transporte, en cifras absolutas o en %, sobre el total de la demanda de transporte de viajeros o mercancías.

**• SASEMAR**

Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima.

**• SEI**

Servicio de salvamento y extinción de incendios (en aeropuertos).

**• SESAM (SESAME)**

Single European Sky Implementation Programme, programa de desarrollo tecnológico para la operatividad de la iniciativa *Cielo Único Europeo*.

**• Short Sea Shipping**

Según la Comisión Europea, la *navegación marítima de corta distancia* o short sea shipping es el transporte por mar de mercancías y pasajeros entre puertos situados geográficamente en Europa o entre estos puertos y puertos situados en países no europeos ribereños de los mares cerrados que rodean Europa.

**• SIA**

Sistema de Identificación Automática de Buques.

**• SO<sub>2</sub>**

Dióxido de Azufre.

PLAN ESTRATÉGICO DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTE **PEIT****• TCA**

Tramo de concentración de accidentes.

**• TERM**

Transport and Environment Reporting Mechanism (Mecanismo de Informe entre Transporte y Medio Ambiente), establecido por la UE a partir de 1998.

**• TGV**

Tren de Gran Velocidad (del francés Train à Grande Vitesse).

**• Tráfico exclusivo (líneas ferroviarias)**

Término que se aplica a las líneas de alta velocidad exclusivamente diseñadas para tráfico de viajeros.

Las líneas diseñadas para tráfico exclusivo de viajeros admiten unos elevados valores de las pendientes máximas, lo que prácticamente imposibilita su eventual utilización por trenes de mercancías.

**• Tráfico mixto (líneas ferroviarias)**

Término que se aplica a las líneas de alta velocidad diseñadas para poder canalizar tráfico de viajeros y de mercancías.

Las líneas de tráfico mixto requieren unos parámetros geométricos más exigentes que las líneas de tráfico exclusivo, esencialmente en lo que se refiere a unas menores pendientes admisibles. Esto supone un sobrecoste adicional de inversión, que se ve compensado por la mayor funcionalidad de la línea.

Las líneas diseñadas para tráfico mixto pueden ser también explotadas en tráfico exclusivo de viajeros si los niveles de demanda así lo aconsejasen.

**• Tramos de cierre ferroviarios**

Tramos transversales o de mallado que dan continuidad a los tramos o *itinerarios troncales* ferroviarios.

**• Transporte combinado**

Es aquel en que existiendo un único contrato con el cargador o usuario es realizado materialmente de forma sucesiva por varias empresas porteadoras en uno o varios modos de transporte, normalmente utilizando métodos unitizados de carga, contenedores en el caso más habitual.

**• UE**

Unión Europea

**• UIC**

Unión Internacional de Ferrocarriles.

**• ZAL**

Zona de Actividades Logísticas.

**• ZMES**

Zonas Marítimas de Especial Sensibilidad.